F 13867-1

MUNICIPALIDAD DE
LOS ANGELES
Contigo Construyendo Ciudad

F.:13854 - 18.

Aprueba contrato de arriendo que se indica.

LOS ANGELES, 12 de octubre de 2018.

DECRETO N° 3.891.- / VISTOS estos antecedentes:

a) El Ord. N° 1.319, de fecha 11 de octubre de 2018, del Director(S) de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual envía el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito ante notario público con fecha 01 de octubre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES** y don **CLAUDIO PATRICIO SCHAFER MUÑOZ**, para su aprobación mediante el respectivo decreto alcaldicio,

b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito ante notario público con fecha 01 de octubre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES,** representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y don **CLAUDIO PATRICIO SCHAFER MUÑOZ,** en virtud del cual este último entrega en arrendamiento el inmueble ubicado en Avda. Ricardo Vicuña N°671, por un monto mensual de $1.723.382 por los meses de Septiembre a Diciembre del 2018, y a contar de enero a diciembre de 2019, por el monto mensual de $1.923.382.-

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

FDO: JORGE MELLADO HIDALGO, Alcalde, **ANGELICA JARA MORALES**, Secretario Municipal(S). Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LOS ANGELES

ANGELICA JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

17 OCT. 2018

Pase a: Adm. → RRFF.

Para:

Vº Bº:

MUNICIPALIDAD DE
LOS ANGELES
Contigo Construyendo Ciudad

F.:11386 - 16

Aprueba la Renovación de los contratos de arriendo que se indican.

LOS ÁNGELES, 03 de agosto de 2016.

DECRETO Nº 2.691.- / VISTOS estos antecedentes:

a) El Ord. N° 1.687, de fecha 01 de agosto de 2016, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la **RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**, que a continuación se detallan: Avenida Ricardo Vicuña N°671 desde el 16 de septiembre de 2016, y Ruta Cinco Sur Kilómetro quinientos diez, desde el 10 de septiembre de 2016, para su autorización mediante el respectivo decreto alcaldicio,

b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la **RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES,** representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y los siguientes propietarios:
   - **CLAUDIO PATRICIO SCHAFER MUÑOZ, Cédula de Identidad N°12.328.237-K,** correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Ricardo Vicuña N°671, de la ciudad de Los Angeles, por un monto mensual de $1.677.420.- reajustable semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año, a contar del 16 de septiembre de 2016.
   - **SOCIEDAD DE SERVICIOS LA INDUSTRIA RETRO - MAQ LTDA., Cédula de Identidad N°77.069.770-0,** representado por don Carlos Mauricio Veloso Vallejos, correspondiente al inmueble ubicado en Ruta Cinco Sur Kilómetro Quinientos Diez, de la ciudad de Los Angeles, por un monto mensual de 33,17 UF, a contar del 10 de septiembre de 2016.
2. Los gastos que se deriven del cumplimiento de la renovación de los contratos de arriendo, aprobado por el presente decreto, serán solventados con cargo al ítem 22.09.002 "Arriendo de Bienes Inmuebles" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.
FDO: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR, Alcalde, **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LOS ANGELES

JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL